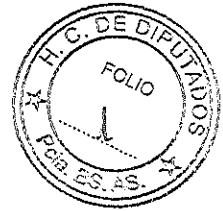




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

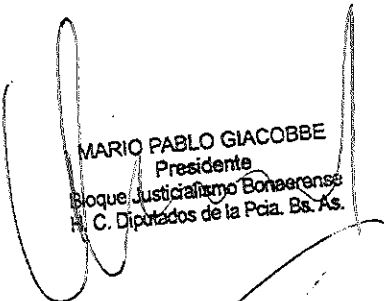


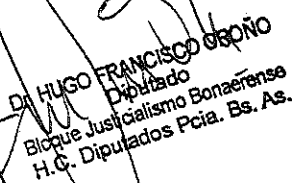
### PROYECTO DE DECLARACION

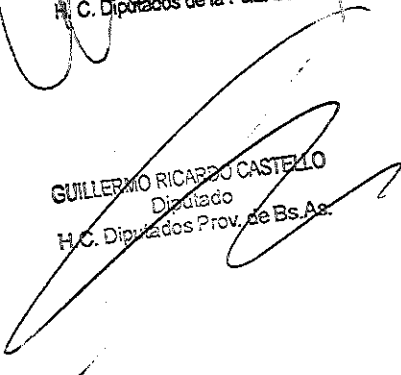
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, cumpla de manera efectiva con la Resolución 346/17 de la D.G.C. y E y se recupere durante el receso invernal, los días de clase perdidos como consecuencia de las medidas de fuerza de los gremios docentes, garantizando el cumplimiento de la Ley 25.864

  
MARIO PABLO GIACOBBE  
Presidente  
Bloque Justicialismo Bonaerense  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
DR. HUGO FRANCISCO GOÑO  
Diputado  
Bloque Justicialismo Bonaerense  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
GUILLERMO RICARDO CASTELLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Que uno de los objetivos más importantes para la provincia es garantizar una educación de calidad para nuestros jóvenes.

Que esa calidad está siendo afectada en los últimos años, por una baja calidad educativa y por la merma de días de clases, como consecuencia de las medidas de fuerza tomadas por los gremios docentes.

Según la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (Art. 2); la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación (art. 3).

Según la UNESCO, por lo general, los indicadores, tanto de las pruebas nacionales de evaluación como de las internacionales, señalan que los resultados del aprendizaje no son satisfactorios. El análisis de las mediciones advierten por un lado que detrás de un rendimiento promedio malo, se esconde una enorme desigualdad asociada a las condiciones materiales de las familias. <sup>1</sup>

También ese organismo, en un documento más reciente publicó que en Argentina descendieron los niveles de cohesión social a lo largo de tres décadas, con consecuencias en la educación. “El aumento gradual de las desigualdades en los ingresos desde los años 1970 ha ido en paralelo con un crecimiento de la segregación en el ámbito de la educación y el traslado de los niños, excepto en los hogares más pobres, hacia la escuela privada entre 1992 y 2010” <sup>2</sup>

Datos estadísticos citados por el economista, miembro del Instituto Di Tella, Alieto Guadani ponen de relieve la crisis del sector educativo: “Entre 2003 y 2012 la matrícula escolar primaria estatal por primera vez disminuyó un 9 por ciento, ya que fueron 333.000 menos los alumnos inscriptos en escuelas estatales. Por el contrario entre el

<sup>1</sup> UNESCO: Principios y objetivos generales de la educación. Datos mundiales en educación 2010/11

<sup>2</sup> UNESCO: Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

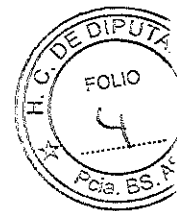


2003 y el 2012 la matrícula privada aumento nada menos que un 22 por ciento. Este éxodo escolar es más importante aún en el primer grado primario, que es cuando los padres deciden el tipo de escuela. Fueron 100.000 menos los niños inscriptos en el primer grado estatal en el 2012, una reducción del 15 por ciento con respecto al 2003. Esto significa que de un aula estatal de 20 niños en el 2003 ya se fueron nada menos que tres en el 2012. Por el contrario, la matrícula del primer grado privado se incrementó un 25 por ciento a partir del 2003, esto significa que un aula privada que tenía 20 alumnos en el 2003 paso a tener 25 inscriptos en el 2012. Este éxodo es importante en grandes áreas urbanas, como el Conurbano Bonaerense que sufre un grave deterioro educacional, en esta área donde vive uno de cada cuatro habitantes. Esto no debe sorprender a nadie, ya que existe un incumplimiento de la obligación legal que establecía que, hacia el año 2010 el 30 por ciento por lo menos de los niños debía asistir a escuelas con Jornada Escolar Extendida, la verdad es que estamos muy lejos de cumplir esa meta ya que esta jornada extendida beneficia a apenas 9 de cada 100 niños. La situación es aún más grave en este Conurbano, donde apenas dos de cada 100 niños tienen este beneficio escolar. Según UNESCO nuestro calendario escolar es de los más cortos del mundo, por ejemplo un niño chileno o cubano con apenas cuatro años de escuela tuvo más horas de clase que niño argentino en todo el ciclo primario de seis años, y esto sin computar los días perdidos por conflictos.”<sup>3</sup>

En todo este complejo contexto, entendemos que por más justo que sean los reclamos de los maestros, los mismos no pueden afectar al capital más valioso que tenemos los bonaerenses, nuestros jóvenes.

En el año 2014, el Gobernador Daniel Scioli y la Directora General de Educación Nora de Lucia, afirmaron durante el conflicto docente que “se van a recuperar los días de clases perdidos por la huelga docente extendiendo el ciclo lectivo, reduciendo al mínimo los actos para dar lugar a los contenidos, reducción de jornadas de capacitación docente y las salidas que tienen que ver con objetivos prácticos”, estas medidas de gobierno no fueron cumplidas por el Gobernador Scioli.

Por otro lado, no es más ni menos que solicitar el cumplimiento de la Ley 25864; que en el artículo 1° dispone “Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clases”. No obstante la meridiana claridad de la norma, en el artículo 2° del mismo



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cuerpo normativo precisa: "Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo normal a que se refiere el artículo precedente las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido."

Que teniendo en cuenta todo lo expuesto debería extenderse el calendario escolar en la Provincia de Buenos Aires.

Que asimismo debería articularse con Nación que los días designados para capacitación docente, puedan ser reasignados a los días sábados y feriados puente para que los chicos puedan estar más en las aulas y recuperar días.

Que es función de la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense arbitrar con urgencia todas las medidas que sean necesarias para recuperar las jornadas perdidas de clase.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto favorable para con el presente proyecto.

MARIO RABLO GIACOBBE  
Presidente  
Bloque Justicialismo Bonaerense  
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. HUGO FRANCISCO ORONQ  
Diputado  
Bloque Justicialismo Bonaerense  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GUILLERMO RICARDO CASTELL  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de B.